

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPS EMAPICA S.A.”

1. AREA SOLICITANTE

Gerencia de Operaciones

2. OJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio diagnóstico y evaluación de las unidades vehiculares, con la finalidad de tomar las acciones para su programación de mantenimiento correctivo y preventivo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer los procesos y procedimientos en lo que respecta a la Gerencia de Operaciones, a fin de cumplir con los objetivos planteados en el II Trimestre del año 2021.

4. ALCANCES

4.1. RESPONSABILIDADES DEL CONSTRATISTA

- Realizar el diagnóstico y evaluación de las unidades vehiculares que son parte del parque automotor de EMAPICA.
- Elaborar una ficha por cada unidad vehicular, que incluya sus datos técnicos, antigüedad y estado en que se encontró.
- Elaborar un informe técnico indicando el estado situacional de las unidades vehiculares del parque automotor.
- Elaborar un Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para todas las unidades vehiculares de la EPS EMAPICA S.A., donde se debe indicar:
 - Tipo de mantenimiento a realizar para cada unidad vehicular que lo requiera.
 - Costo del mantenimiento a realizar por cada unidad vehicular.
 - Análisis y control del rendimiento, consumo de combustible y lubricación para cada unidad vehicular.



- Análisis de alineación y balanceo de los vehículos.
- Otros aspectos que considere conveniente.
- Elaborar y presentar en formato físico y digital, los términos de referencia de las unidades para mantenimiento correctivo y/o preventivo, previa coordinación con el supervisor del servicio de la EPS EMAPICA S.A.
- Realizar sus actividades de oficina en un espacio personal, diferente a las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A.
- Otras actividades que considere convenientes.

4.2. RESPONSABILIDADES DE LA EPS EMAPICA S.A.

- Brindar la información y facilidades correspondientes al contratista para la realización del servicio.
- Nombrar al supervisor del servicio.
- Ejecutar el pago

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Titulado en Ingeniería Mecánica y/o Mecánica Electricista.
- Contar con experiencia mínima de 01 año, acreditada mediante certificados o constancia u otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia tales como en mantenimiento preventivo y correctivo mecánico de automotores en camionetas, grúas y actividades afines como en labores en contacto con máquinas o motores.
- Contar con los equipos y herramientas correspondientes para la ejecución del servicio.
- Contar con personal de apoyo electromecánico con experiencia en vehículos automotrices.
- Contar con EPP's y SCTR personal y para su personal de apoyo.
- Contar con DNI, RUC y RNP vigente.



6. LUGAR DE LABORES

Sede Central de la EPS EMAPICA S.A. ubicada en Calle Castrovirreyna N° 487, Ica.

7. PLAZO DEL SERVICIO

Por un plazo de dos (02) meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato u orden de servicio, lo que ocurra primero.

Siendo el cronograma de presentación de documentación el siguiente:

- **Primer Mes**
 - Informe Técnico
 - Plan de Mantenimiento
- **Segundo Mes**
 - Términos de Referencia

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica, en dos (02) armadas.

La primera armada por el 60% y la segunda armada por el 40% del monto cotizado, dentro del plazo no menor a los diez (10) días siguientes a la conformidad del servicio.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el supervisor del servicio de forma mensual, previa presentación de la siguiente documentación por parte del contratista.

- **Primer Mes**
 - Informe de las actividades ejecutadas en formato físico y digital.
 - Informe Técnico de las unidades vehiculares en formato físico y digital
 - Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo en formato físico y digital.
 - Comprobante de pago por el 60% del monto cotizado, para su posterior cancelación.



- **Segundo Mes**

- Informe de las actividades ejecutadas en formato físico y digital.
- Términos de referencia
- Comprobante de pago por el 40% del monto cotizado, para su posterior cancelación.

10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe mantener reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionado con las actividades de la empresa, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Esta obligación subsistirá aún después de terminada la relación contractual, su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal por el delito previsto en el artículo 165 del código penal.

11. PENALIDADES

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios:
F = 0.40
- Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.25

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente.

